



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2010, de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Administración Local, por la que se da publicidad a las calificaciones definitivas del proceso selectivo para el acceso a la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, subescala de Secretaría, categoría de entrada, convocado mediante Orden de 2 de octubre de 2009. (2010062881)

De conformidad con lo dispuesto en la base duodécima de la Orden de 2 de octubre de 2009 (DOE n.º 195, de 8 de octubre) por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, subescala de Secretaría, categoría de entrada, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y concluido el curso selectivo de formación, regulado por las normas previstas en la Resolución de 30 de junio de 2010 (DOE n.º 132, de 12 de julio), quienes lo superen serán calificados definitivamente, haciéndose pública la puntuación final y definitiva obtenida por los aspirantes, resultante de la suma de la puntuación de las pruebas de acceso y la alcanzada en el curso selectivo, ordenada de mayor a menor y atendándose en caso de empate al orden de puntuación obtenida en las pruebas selectivas.

Asimismo el apartado segundo de la base duodécima determina que esta Secretaría General efectuará propuesta de nombramiento como funcionarios de la escala de habilitación estatal, subescala de Secretaría, categoría de entrada, elevándose al Consejero de la Junta de Extremadura competente en materia de Administración Local, para que efectúe los correspondientes nombramientos y remita dicha relación al Ministerio de Administraciones Públicas para acreditar la habilitación estatal obtenida y se proceda a la inscripción en el correspondiente registro de personal.

Vistas las calificaciones obtenidas por los aspirantes en el curso selectivo de acceso a las referidas pruebas, las cuales han sido otorgadas por la Comisión de Evaluación constituida al efecto y de conformidad con las normas académicas publicadas por Resolución de 30 de junio de 2010.

Y en virtud de las competencias que en materia de régimen local me atribuye el Decreto 63/2010, de 12 de marzo (DOE n.º 53, de 18 de marzo), en relación con el Decreto 28/2010, de 5 de marzo (DOE n.º 45, de 8 de marzo), y el Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio,

RESUELVO :

Primero. Hacer públicas las calificaciones definitivas obtenidas por los aspirantes que han superado las pruebas selectivas de acceso a la escala de funcionarios con habilitación de carácter



estatal, subescala de Secretaría, categoría de entrada, convocadas por Orden de 2 de octubre de 2009, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, ordenadas por orden de puntuación alcanzada, que figuran como Anexo a la presente resolución.

Segundo. Elevar al Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, competente en materia de Administración Local, propuesta de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo como funcionarios de la escala de habilitación de carácter estatal, subescala de Secretaría, categoría de entrada, para su nombramiento como funcionarios de carrera y posterior traslado al Ministerio de Política Territorial y Administración Pública para la acreditación de la habilitación estatal obtenida y su inscripción en el registro correspondiente.

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente resolución, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 18 de noviembre de 2010.

El Secretario General de
Desarrollo Rural y Administración Local,
FRANCISCO PÉREZ URBAN

A N E X O

| Orden | Apellidos y Nombre | DNI | Calificaciones pruebas selectivas | Calificaciones curso selectivo | CALIFICACIONES FINALES pruebas de acceso | TURNO DE ACCESO |
|-------|------------------------------|----------|-----------------------------------|--------------------------------|--|-------------------|
| 1 | URRUTIA ALONSO, Miren Josune | 20171234 | 34.50 | 18.31 | 52.81 | Promoción Interna |
| 2 | DÍAZ DONAIRE, María Soledad | 25718725 | 32.50 | 18.40 | 50.90 | Libre |
| 3 | INFANTE CARRETERO, Ramón | 8798768 | 25.00 | 18.40 | 43.40 | Promoción Interna |
| 4 | VÁZQUEZ GAREA, Marta | 79327070 | 24.75 | 18.31 | 43.06 | Promoción Interna |